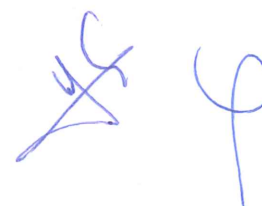


 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección de Planeación	
Código PR-DPL-EPR-11 R02	Fecha de emisión 20/11/2019	Fecha de actualización 12/06/2026
Procedimiento para Validar la Necesidad de Cancelación-Creación en las Escuelas Públicas		

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI. INDICADOR	4
VII. ANEXOS	4
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	5
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección de Planeación		
Código PR-DPL-EPR-11 R02	Fecha de emisión 20/11/2019	Fecha de actualización 12/06/2026	
Procedimiento para Validar la Necesidad de Cancelación-Creación en las Escuelas Públicas			

I. OBJETIVO

Documentar las actividades necesarias para validar y adecuar las Claves Presupuestales de las escuelas públicas conforme a los requerimientos de los Niveles Educativos, mediante el proceso de conversión, compactación o descompactación, con la finalidad de facilitar su adaptación a las necesidades educativas de las escuelas.

II. ALCANCE

Aplica al personal que labora en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Planeación perteneciente a la Secretaría de Educación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 3; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ámbito Estatal

Artículo 90, apartado A, frac. VI; de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículos 6, frac. I, II, III, IV y V, 43; de la Ley de Educación del Estado de Yucatán.

Artículo 36; del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 139, fracción XII; del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

C.C.T.: Clave de Centro de Trabajo.

Clave Presupuestal: es la codificación para la identificación y el control de las erogaciones del presupuesto de egreso por sueldo.

Convertir: Consiste en cancelar una o varias plazas/horas de una categoría para la creación de otras, de manera compensada.

Compactar: Consiste en cancelar plazas de hora-semana-mes, para la creación de manera compensada de otras por horas-semana-mes, menor a las canceladas con valor de enteros en apego a la estructura ocupacional del centro de trabajo donde vaya a ser radicadas y desempeñadas.

Descompactar: Consiste en descompactar plazas de horas-semana-mes, para la creación de manera compensada de otras por hora-semana-mes, mayor o igual a las canceladas con valor en enteros, en apego a la estructura ocupacional del centro de trabajo donde vaya a ser radicadas y desempeñadas.

Estatus: Situación en la que se encuentra la solicitud.

Harweb: Plataforma Tecnológica y Sistema Integral para la Gestión de Recursos humanos, nómina y Administración.

NID: Número de Identificación personal del validador.



"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DPL-EPR-11 R02

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
12/06/2026

Procedimiento para Validar la Necesidad de Cancelación-Creación en las Escuelas Públicas

Nivel Educativo: Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Telesecundaria, Especial, extraescolar, Media Superior y Superior.

Normativa de la Estructura Ocupacional vigente: Establecida a nivel nacional y adaptada por cada Estado según las estructuras ocupacionales de los centros de trabajo escolares, define la plantilla y organización de figuras docentes, directivos y personal de apoyo requeridas en cada escuela. Se calcula con base en la demanda, número de grupos, alumnado inscrito y planes de estudio.

Plataforma SIGE: Sistema de Información y Gestión Educativa.

Solicitud: Necesidad de cancelar y crear una clave presupuestal.

Validador Administrativo: Se refiere a los puestos de Validador Administrativo de Jornada y Validador Administrativo de Programación de Recursos con Nivel Secundaria de la Subjefatura de Programación de Recursos del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Planeación.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Validador Administrativo

1. Accede a la Plataforma SIGE, con el usuario y contraseña asignado desde la dirección web <http://www.sige.segey.gob.mx>, entra al módulo de cancelación-creación, filtrando la solicitud que envía el Nivel Educativo, por número de folio, nivel educativo, captura y estatus enviado.
2. Ingresa al menú desplegable, elije el botón de acciones y selecciona la opción ver detalle, descargando el PDF e imprime para validar la Clave Presupuestal, para definir si se requiere convertir, compactar o descompactar,
3. Consulta en el Harweb que la Clave Presupuestal propuesta para cancelación se encuentre en estatus vacante y con la C.C.T. indicada.
4. ¿La Clave Presupuestal a cancelar está en estatus vacante y se encuentra en la C.C.T. indicada?
 - No: Continúa en la actividad 5.
 - Si: Continúa en la actividad 6.
5. Accede al icono de acciones seleccionando la opción No Justifica, captura las observaciones y da aceptar. Fin de procedimiento.
6. Verifica con la Normativa de la Estructura Ocupacional vigente correspondiente a la C.C.T, que la figura o puesto de la Clave Presupuestal solicitada este contemplada.
7. ¿Está contemplada la figura o el puesto de la Clave Presupuestal solicitada, en la Normativa de la Estructura Ocupacional de la C.C.T.?
 - Si: Continúa en la actividad 8.
 - No: Regresa a la actividad 5.
8. Valida que exista la necesidad de creación de la Clave Presupuestal en la C.C.T.
9. ¿Existe la necesidad de la creación de la Clave Presupuestal en la C.C.T.?
 - Si: Continúa en la actividad 10.
 - No: Regresa a la actividad 5.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DPL-EPR-11 R02

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
12/06/2026

Procedimiento para Validar la Necesidad de Cancelación-Creación en las Escuelas Públicas

10. Captura los datos requeridos como las observaciones, estructura de la escuela, estructura de acuerdo a la normativa ocupacional y la palabra Justifica en el apartado de la Plataforma SIGE.

11. Accede al icono de acciones seleccionado del menú desplegable la opción Justifica, captura las observaciones y da aceptar, cambiando el estatus de la solicitud a Justifica.

Validación de la Necesidad de Cancelación-Creación en las Escuelas Públicas, realizada.

Subjefe de Programación de Recursos

12. Ingresa a la Plataforma SIGE, revisa si existen validaciones de cancelación - creación, y al final del día revisa los movimientos que se hayan realizado.

13. Genera un reporte de solicitudes de Cancelación-Creación cada semestre.

14. Envía semestralmente por correo electrónico el reporte de Cancelación-Creación al Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos.

Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos

15. Recibe el reporte de Cancelación-Creación semestral, revisa y reenvía al Enlace de Archivo del departamento para su conservación en la serie 5S.12 Supervisión y validación de las Necesidades del Personal según Estructura Ocupacional de Educación Básica.

Fin del procedimiento

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Validaciones de Necesidad de Cancelación-Creación	$A=(B/C)*100$ A= Porcentaje de validaciones realizadas B=Necesidades de Cancelación-Creación Validadas. C= Necesidades de Cancelación-Creación Solicitadas.	Porcentaje	Semestral	100%

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Validar la Necesidad de Cancelación-Creación en las Escuelas Públicas.	EPR	1 Año	5 Años	6 Años	Eliminar

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DPL-EPR-11 R02

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
12/06/2026

Procedimiento para Validar la Necesidad de Cancelación-Creación en las Escuelas Públicas

No aplica	Plataforma SIGE	DPL	N/A	N/A	N/A	N/A
No aplica	Harweb	DPL	N/A	N/A	N/A	N/A

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
20/11/2019	00	Generación del Procedimiento para Validar la Necesidad de Cancelación-Creación en las Escuelas Públicas.
26/03/2025	01	Modificación del diseño, eliminación del apartado V. RESPONSABILIDADES y actualización del apartado IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO, en apego a la Guía Técnica para Expedir el Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán GT-PL-EDN-01 R00.
12/06/2026	02	Actualización del Procedimiento para Validar la Necesidad de Cancelación-Creación en las Escuelas Públicas.

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó

Mtra. María Luisa Guillermo García
Encargada de la Dirección de Planeación

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY
JANUARY 10, 1901
TO THE
COMMISSIONER OF THE
LAND OFFICE
SIR:
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 7th inst. in relation to the application of the State of New York for the purchase of the land owned by the State of New York, and in reply to inform you that the same has been referred to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
J. B. ALLEN,
Attorney General.

RECEIVED
JAN 11 1901
LAND OFFICE

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Validar la Necesidad de Cancelación-Creación en las Escuelas Públicas

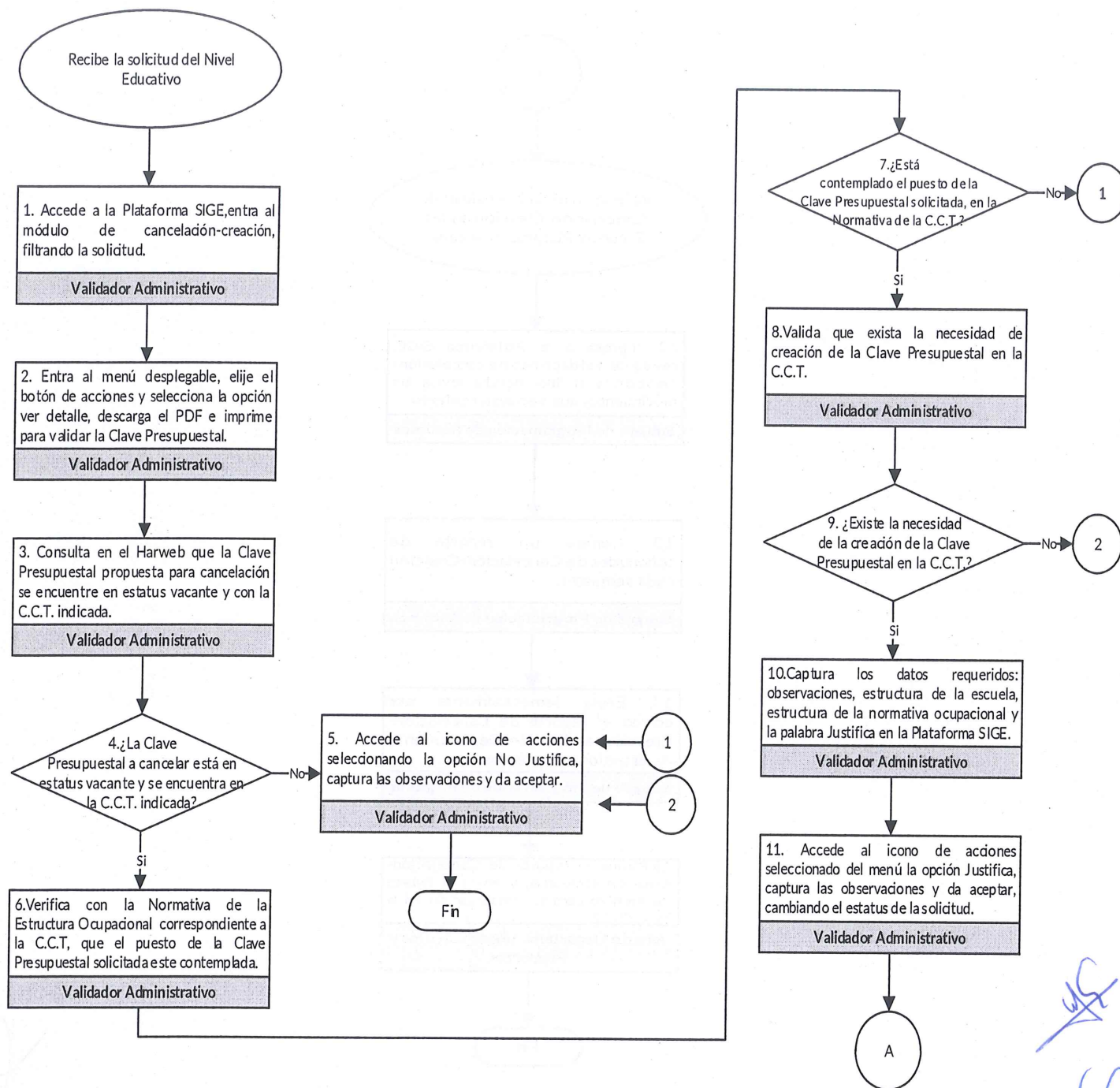


Diagrama de Flujo del Procedimiento para Validar la Necesidad de Cancelación-Creación en las Escuelas Públicas

